07/11/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Declarada nula una tarjeta revolving de la que no se aportó el contrato

El Juzgado de Primera Instancia núm.5 de Cádiz ha **declarado la nulidad de una tarjeta de la modalidad revolving del Banco Santander S.A. por abusividad del interés retributivo y comisiones de impagos**. Por estos hechos la entidad bancaria ha sido condenada a restituir las cantidades abonadas por el cliente en dichos conceptos desde el 2 de junio de 2016. Asimismo, tendrá que asumir las costas del procedimiento.

El contrato litigioso se firmó mediante un formulario que le fue entregado al cliente y cumplimentado por un comercial de la entidad, sin más información que la relativa a que con la tarjeta se podía hacer compras y disponer de dinero y sin gasto alguno cargándose los importes en su cuenta bancaria beneficiándose de pagos aplazados y grandes descuentos. El cliente recibió la tarjeta en casa y más tarde, llevó el contrato firmado al banco, sin que existiera ni formación precontractual ni contractual.

El Santander sostenía que el contrato fue informado y el cliente valorado, cumplién

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |